REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2014.-DECRETO ALC. Nº878/2014.-

VISTOS: Ley № 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario Solicitud Autorización fondo a Rendir de fecha 03 de Diciembre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre del Sr. Víctor Vega Villena por la suma total de \$630.000, (Seiscientos treinta mil pesos), para cubrir los gastos asociados de la adquisición de insumos médicos, equipos, etc. Para el buen funcionamiento de SAPU CECOSF EL BORO; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- Otorgase fondo a rendir, a don VÍCTOR VEGA VILLENA, RUT 16.812.457-0, Categoría B, Nivel 14 Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ 630.000, (Seiscientos treinta mil pesos) para cubrir los gastos asociados de la adquisición de insumos médicos, equipos, etc., para el buen funcionamiento de SAPU CECOSF EL BORO, en conformidad el siguiente detalle:
- -Adquisición de paquete de partos, insumos médicos, medicamentos, equipamiento y todo lo necesario para el buen funcionamiento del SAPU CECOSF EL BORO.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta № 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIO RÍOS MUÑOZ (S) SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB Distribución: Adm. y Finanzas Serv. Traspasados Dir. Control